



DECRETO N°

21

TEMUCO,

10 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.12.2019; presentada por SAAVEDRA SOTO JUANITA IVONNE
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Término de Giro.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SAAVEDRA SOTO JUANITA IVONNE

Rut : 11.194.734-1

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-25659

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR Y BAZAR

Código Actividad : 477.102

Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 993 LOCAL 4, TEMUCO

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 60 -7

Fecha de Solicitud : 06.12.2019

N° Solicitud : 384

Fecha Eliminación : 06.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GR/SCB

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

194 6454